

JUEVES, 30 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 168

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2012-11599 *Notificación de resolución en expediente sancionador S/39/0098/11.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: 5/39/0098/11.

Denunciado: "Tecumak Cantabria, S. L."

Documento Nacional de Identidad: B39518659.

Término municipal infracción: Piélagos (Cantabria).

Término municipal infractor: Santander (Cantabria).

Resolución: 27 de julio de 2012. ARCHIVO EXPEDIENTE SANCIONADOR.

Oviedo, 17 de agosto de 2012.

El secretario general, Tomás Durán Cueva.

P.D. el jefe de Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos
(Resolución 13 de diciembre 2004, «Boletín Oficial del Estado» 11 de enero 2005,
declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),
Sigifredo Ramón Álvarez García.

2012/11599

CVE-2012-11599